

C) Personal

Convocatorias

Área de Gobierno de Hacienda y Personal

- 337** *Resolución de 14 de febrero de 2020 del Director General de Planificación de Recursos Humanos por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de la relación de aprobados del proceso selectivo convocado para proveer 31 plazas de la categoría de Auxiliar de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid.*

Por Resolución del Director General de Recursos Humanos de 4 de enero de 2018 (BOAM núm. 8.068, de 10 de enero de 2018), fueron convocadas pruebas selectivas para proveer 31 plazas de la categoría de Auxiliar de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid.

Finalizado el proceso de selección, el Tribunal Calificador ha publicado la relación de aprobados por el orden de puntuación alcanzado, elevándola, simultáneamente, al titular del órgano competente para su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, iniciándose a partir del día siguiente el plazo para que los aspirantes puedan presentar los documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los apartados 10.1 y 11.1 de las Bases Generales que rigen la convocatoria, aprobadas por Resolución del Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales de 14 de marzo de 2016, modificadas por Resolución de 8 de abril de 2016 (BOAM núm. 7.639, de 14 de abril de 2016).

Corresponde al titular de la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos la competencia para convocar, aprobar las bases y resolver las convocatorias de selección de personal, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 11º.1.2.b) del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, modificado por Acuerdo del mismo órgano de fecha 30 de enero de 2020.

Por todo cuanto antecede, vengo en aprobar la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Disponer la publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de la relación de 31 aspirantes incorporada como Anexo a la presente resolución que, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador, han superado el proceso selectivo convocado por Resolución del Director General de Recursos Humanos de 4 de enero de 2018 (BOAM núm. 8.068, de 10 de enero de 2018), para proveer 31 plazas en la categoría de Auxiliar de Servicios Sociales, con indicación de la puntuación total alcanzada por los mismos.

Segundo.- Disponer la publicación en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es) de la relación de puestos a ofertar a los aspirantes.

Tercero.- De conformidad con lo previsto en el apartado 11 de las Bases Generales y al objeto de ser nombrados funcionarios de carrera en la categoría de Auxiliar de Servicios Sociales, los aspirantes propuestos deberán presentar dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hiciera pública la lista definitiva de aspirantes aprobados en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, los documentos que a continuación se relacionan:

- Fotocopia y original del DNI, pasaporte o de cualquier otro documento acreditativo de la nacionalidad, en vigor.

En el caso de aspirantes que hayan concurrido a las pruebas selectivas por tratarse de cónyuges, o descendientes del cónyuge, de españoles o nacionales de países miembros de la Unión Europea deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o del nacional de la Unión Europea con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

- Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria o Formación Profesional Básica, expedido con arreglo a la legislación vigente.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de funciones públicas por resolución judicial para el acceso a la escala, subescala, clase y categoría de funcionario en el que hubiese sido separado o inhabilitado. Los nacionales de otros Estados deberán acreditar igualmente no hallarse inhabilitados o en situación equivalente ni haber sido sometidos a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso a la función pública.

- Modelo de instancia normalizada denominada "ANEXO II. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE DESTINOS", que podrá descargarse de la web municipal, debidamente cumplimentada.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la notificación o publicación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

II. Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123, apartado 2.º, y 124 LPAC y 46 LJCA).

III. Si en el plazo de un mes desde la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya terminado el plazo para resolver expresamente el recurso de reposición (artículos 124 y 24 LPAC y 46 LJCA).

IV. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

Madrid, a 14 de febrero de 2020.- El Director General de Planificación de Recursos Humanos, Antonio Sánchez Díaz.

ANEXO

Nº de orden	Apellidos y nombre	Nota final	Turno
1	PASTOR BLÁZQUEZ, MARTA	13,29	Libre
2	ARJONA VÁZQUEZ, JOSÉ FRANCISCO	13,22	Libre
3	ESPINOSA TALAVERA, ANTONIO	13,20	Libre
4	QUIRÓS PASTUR, SARA	13,08	Libre
5	ORTEGA LÓPEZ, VANESSA	13,06	Libre
6	CARREÑO RODRÍGUEZ, MIRIAM	12,89	Libre
7	BARBANCHO MERILLAS, ANA	12,75	Libre
8	ARTECHE JULIANI, ALICIA	12,62	Libre
9	MORENO FÉLIX, JEZABEL	12,59	Libre
10	TEJADO RODRÍGUEZ, ALICIA	12,56	Libre
11	RAMOS HERNANZ, JESÚS	12,50	Libre
12	GARCÍA GUILLÉN, ANA	12,13	Libre
13	RODRÍGUEZ GARCÍA, MARÍA CONCEPCIÓN	11,99	Libre
14	MARTÍNEZ ARROYO, TANIA	11,90	Libre
15	BRACAMONTE GARCÍA, MARÍA LETICIA	11,89	Libre
16	MARTÍNEZ CARMONA, ISABEL	11,78	Libre
17	TORRICO RUIZ, MANUEL	11,78	Libre
18	GÁMEZ SELMA, BÁRBARA	11,76	Libre
19	BORDALLO FLOR, EVARISTO	11,74	Libre
20	BOTELLA AUSINA, BERTA	11,53	Libre
21	FERNÁNDEZ CANTERO, NATALIA	11,50	Discapacidad
22	CARRETERO GARCÍA, MARÍA CONCEPCIÓN	11,32	Libre
23	NOGAL MORILLAS, PILAR	11,32	Libre
24	GARCÍA PARAGES, ALEXANDRA	11,22	Libre
25	TESO PÉREZ, JULIA	11,13	Libre
26	PENAGOS MORA, BEATRIZ	10,92	Libre
27	MONTÓN MORENO, MIRIAM	10,89	Libre
28	LINARES ESTEBAN, MARÍA ELENA	10,82	Libre
29	MONTALVO RECUERO, JUAN CARLOS	10,73	Libre
30	MARTÍNEZ DELGADO, ENCARNACIÓN	10,57	Libre
31	CARRIÓN LÓPEZ, ÓSCAR	10,35	Libre